MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mitã rendicha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. INSTITUCIONAL Nº 089/2021

Fecha de Emisión: 23/03/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado:	373.453	Tipo de Procedimiento: Concurso de Ofertas Nº 12/2019.-

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM

Proveedor:	RIO DE LA PLATA S.A	80033912-6	Correspondiente a la Reparación del móvil HYUNDAI H1 chapa AADF 249

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16,3	Cambio de aceite de caja x c/ litro	UNIDAD	EVENTO	4	82.000	328.000
16,5	Fluido de freno o embrague x c/ litro	UNIDAD	EVENTO	2	76.000	152.000
28,1	Plato de Presion	UNIDAD	EVENTO	1	2.649.000	2.649.000
28,2	Disco	UNIDAD	EVENTO	1	2.920.000	2.920.000
28,3	Cojinete de Empuje	UNIDAD	EVENTO	1	1.156.000	1.156.000
28,6	Ruleman Piloto	UNIDAD	EVENTO	1	654.000	654.000
28,16	Bombin Auxiliar de Embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1.095.000	1.095.000
28,17	Bomba Central de Embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
28,4	Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1	519.000	519.000
28,5	Guardapolvo de Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1	259.000	259.000
28,7	Volante de motor	UNIDAD	EVENTO	1	6.700.000	6.700.000
28,9	Corona volante	UNIDAD	EVENTO	1	6.700.000	6.700.000
						0
						0
						0
						0
						0
	Kilometraje de Reparacion : 60.709					0
SON GUARANÍES:	***VEINTE Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL.-------***				**TOTAL**	**25,032,000**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula Nº 5 del Contrato Nº 06/2020.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DIOS. ... FERNANDEZ BIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL ACOSTA F. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Luis Martínez Vargas Jefe de Transporte SNNA ELABORADO POR
Rio de la Plata S.A. Servicios Mecánicos Integrales Chapa & Pintura Automotriz (021) 941 ... / (0972) 247 774 Villa Elisa FIRMA DE PROVEEDOR	23/03/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Melgarejo
Auxiliar Administrativo